

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 34945** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Terminal de Contenedores de Tenerife, S.A., para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 16 de junio de 2016, acordó otorgar licencia a la entidad TERMINAL DE CONTENEDORES DE TENERIFE, S.A., con CIF número A-76567619 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Vía de Servicio, s/n. Nueva Terminal Dique del Este, C.P. 38180, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo que transcurra desde la notificación del acuerdo hasta que tenga lugar la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías sin que, en ningún caso, el plazo de vigencia supere seis (6) años y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego regulador del servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2016.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A160045371-1